



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PANTOJA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

En Pantoja, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día tres de octubre de 2019, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE:

D. JULIÁN TORREJÓN MORENO (Grupo PP)

CONCEJALES:

D. ANGELO ENCINAS GUTIÉRREZ (Grupo PP)
D^a. ANA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA (Grupo PP)
D^a MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (Grupo PP)
D^a MARÍA SALUD GARCÍA BLANCO (Grupo PP)
D. DANIEL CHOZAS GÓMEZ (Grupo PP)
D^a LAURA DE LUCAS MANZANEDO (Grupo PP)
D^a MARÍA ÁNGELES GARCÍA LÓPEZ (Grupo PSOE)
D. JOSÉ LUÍS DE LUCAS HERNÁNDEZ (Grupo PSOE)
D. FERNANDO DEL POZO ALONSO (Grupo PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

No asiste al Acto la Sra Concejala del PSOE Doña Cristina Nieto Rodríguez, por encontrarse trabajando

A continuación, son tratados los siguientes asuntos:

1º ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (5 DE JULIO DE 2019)

Interviene el Portavoz del PSOE, Don José Luís de Lucas para hacer la salvedad de que les gustaría que todas las hojas vinieran firmadas y selladas por la secretaria. Y con respecto al Acta en sí, decir que no la van a aprobar , haciendo éstas alegaciones:

-En el punto 7 dice. acuerdo “La realización del cargo por el señor Alcalde con dedicación exclusiva de su toma de posesión tal y como es la voluntad del equipo de Gobierno surgido de las últimas elecciones locales. Más adelante, se debatió (que luego matizaste) que cobrarías y que el día 5 de julio se te daría de alta en la Seguridad Social, pero el acuerdo pone que desde la toma de posesión. ¿Cuál es el acuerdo entonces? No viene reflejado. El acuerdo pone que es desde la toma de posesión. Don



Daniel Chozas (PP) dice que una cosa es la dedicación que tiene desde la toma de posesión y otra cosa es que cobre, que es el matiz que se hizo después. Don José Luís de Lucas dice que el acuerdo no refleja que cobra desde el 5 de julio sino "desde su toma de posesión". Más adelante especifica que el señor Alcalde va a cobrar el mismo sueldo que la Corporación anterior. Manifiesta que espera que lo cumpla y que ya se pedirán informes del Secretario sobre lo que cobraba la Alcaldesa en los 4 años. Además en el borrador del Acta se incorpora un documento que es falso, por tanto ellos no van a ser cómplices de una falsedad en documento público y que tendrá sus consecuencias, por supuesto.

-En el punto 8 en dietas por asistencias a órganos colegiados, hice referencia a que se suben las Juntas de Gobierno y dijisteis que porque tenéis vuestros motivos. Pues bien, eso no se ha reflejado en acta y está grabado.

-En el punto 9 en nombramientos de Concejalías hemos visto en el Libro de Fiestas que además publicáis que no tiene absolutamente nada que ver con lo que se aprueba en Pleno y sale publicado en el BOP. Eso no es serio y tiene su trascendencia y que no tiene nada que ver con lo de Angelo, lo de Damián y lo tuyo (Alcalde). Por Alcaldía se contesta que porque haya un error en el Libro de Fiestas no quiere decir que esté mal en el Boletín. Don José Luis De Lucas dice que da pie a engaño o a confusión porque entre otras cosas en el Pleno anterior también os dije que no llevabais Concejal de Sanidad que hoy ya nos vais a dar, pero es lo mismo que si viene un Agente Urbanizador a que os edifique porque no veo que haya Concejal de Urbanismo. ¿ Quien es. Por Alcaldía se dice que si no lo hay pues es él. Don José Luís De Lucas dice que no está reflejado en el Acta y que también por este motivo no lo aprueban.

Por el Secretario se comenta que ya se ha hablado antes que a partir de ahora se van a dar los correos electrónicos para hacer las convocatorias electrónicamente y no a través del Policía.

Sometida a votación el Acta de la Sesión extraordinaria organizativa de 5 de julio de 2019; la Corporación por siete (7) votos a favor (PP) y tres (3) en contra (PSOE) ; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria organizativa de 5 de julio de 2019.

2.º ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍA DE SANIDAD.

Se explica por Secretaría que aquí, más que el nombramiento es dar cuenta del decreto de nombramiento de 30 de julio de 2019, que tiene al siguiente tenor:

“-Otorgar las delegaciones especiales que se indican a favor de los siguientes concejales:

SANIDAD: Doña Ana María Sánchez Ortega

al haber quedado pendiente en la sesión anterior (organizativa) celebrada con fecha de 5 de julio de 2019.



-Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

-Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a la designada y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46.1 en relación con el 38. d) del ROF”.

Por Alcaldía se explica que como no se hizo en el Pleno anterior, se hace después por Decreto y se da cuenta ahora de dicho Decreto.

3º. ASUNTO: APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2019

Se da cuenta del expediente, que consta de la siguiente documentación:

a) *Propuesta de Alcaldía de 30 de julio de 2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:
-Se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2019 para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria o bien por haber aparecido ahora las facturas sin que se tuviera noticia de fases anteriores o no haberse podido abonar por falta de liquidez, de acuerdo con el Anexo que se acompaña al expediente y que se refiere a facturas de 2019 no abonadas, con un montante total de 2.839,50 €*

b) *Informe de Intervención de 5 de agosto de 2019.*

c) *Anexo de las facturas en situación de reparo de Intervención que integran el expediente y que corresponden a suministros, trabajos o bien servicios, realizados a entera satisfacción del Ayuntamiento*

Sometido éste asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes ACUERDA:

-Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2019, cuyo importe a reconocer asciende a la cantidad de 2.839,50 €

-Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los correspondientes créditos con cargo a las partidas que constan en la propuesta.

4º. ASUNTO: PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se da cuenta de la propuesta , que es la siguiente.



*“Don Julián Torrejón Moreno, Alcalde- Presidente de Pantoja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del ROF, y dado que no se establece con la debida precisión la periodicidad de los Plenos Ordinarios para el Ayuntamiento de Pantoja en el Pleno Organizativo, al decirse inespecíficamente lo mismo que indica la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local (“cada tres meses”) somete a consideración del Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:*

“El Pleno celebrará sesión ordinaria dentro de la segunda quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre”.

Don José Luis De Lucas cree que dada la gravedad de ciertas decisiones del Equipo de Gobierno sería oportuno tener más conocimiento por la nula transparencia, por lo que consideran que los Plenos deberían ser mensuales.

Por Alcaldía se explica que en cualquier momento puede solicitar un Pleno Extraordinario y se puede hacer.

Don Daniel Chozas (PP) dice que en cuanto a las Actas de la Junta de Gobierno Local , éstas tardaban hasta seis meses en darse. Don José Luís De Lucas le contesta que él no está para hacer reproches sino para proponer. En cuanto a los informes, se comenta por Secretaría que le han pedido un informe sobre el Centro de Atención a la Infancia y lo ha dado; un informe sobre la taquillera y lo ha dado. Don José Luis de Lucas dice que ese último no lo han recibido y por Alcaldía se explica que lo tiene la chica y ya estaba preparado para darlo, pero no vino por la tarde. Por Secretaría se dice que el tema de las Actas será ya un tema de automatismos y se irán dando según se hagan ya que se acaban de poner de acuerdo ahora mismo por ejemplo en los correos de los Plenos (en lugar de notificación por la Policía Local) . En cuanto al informe sobre a cuanto asciende (lo de la taquillera) lo tiene solicitado , pero aún no se lo han podido facilitar. Lo demás ya está dado.

Sometido éste asunto a votación, la Corporación por siete (7) votos a favor (PP) y tres (3) en contra (PSOE) ACUERDA:

-Aprobar la propuesta de que el Pleno municipal celebre sesión ordinaria dentro de la segunda quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

5º ASUNTO: PROPOSICIONES NO URGENTES O MOCIONES ORDINARIAS

No hay

6º ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIONES DE 23 DE JULIO Y 8 DE AGOSTO)



Se informa de que en la Junta de 23 de julio se concedieron una serie de licencias menores y se aprobaron las Bases de los monitores deportivos ; mientras que en la de 8 de agosto se aprobó autorizar a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Bárbara ; exenciones y bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y desistimiento , en su caso, del contrato de servicios de la Escuela Infantil Municipal.

El Grupo Municipal PSOE quiere que conste en acta que se han personado dos veces en las dependencias municipales para ver el expediente del Pleno y no había ningún Acta de la Junta de Gobierno. Por Secretará se dice que se está dando cuenta ahora mismo de los acuerdos. Don Daniel Chozas observa que a ellos no les daban nada alegando la falta de funcionarios y de secretario. Añade que ellos, de momento, no tardan 6 meses y ya lo están haciendo mejor. Don José Luis de Lucas dice que ellos no estuvieron 16 años porque lo hicieran mal y le dice que lo haga bien. Por Alcaldía se pide orden en las intervenciones. Doña María Ángeles García (PSOE) dice que, concretamente, ella pidió la cuenta General. Dice el Alcalde que se le ha facilitado. Pidió los decretos. Dice el Alcalde que se le ha facilitado. Doña María Ángeles García dice que el Alcalde les dijo que estaría al día siguiente y en efecto estaban. Pero las Juntas de Gobierno seguían sin estar encima de la mesa. El Secretario comenta que fue él mismo quien propuso que las trajeran como punto al Pleno y al principio dijeron que no porque los de antes no lo hacían. Interviene el Alcalde para decir que igual que facilitaron la cuenta general y los decretos , si se hubieran dado cuenta también las hubieran facilitado. Don José Luís de Lucas se queja de que no conocen el fondo.

7º ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Se da cuenta de los decretos que han estado a disposición de los sres Concejales y son los siguientes (por fechas):

JUNIO

17; *Por el que se nombra a Dª María Jesús Martín Cenamor secretaria accidental del Ayuntamiento.*

21, *Autorizar y ordenar pago a justificar de 120 € por causa de ITV a Don Angelo Encinas.*

25, *Autorizar y ordenar pago a justificar de 16, 94 € por causa de certificado digital a Don Julián Torrejón.*

26, *Autorizar y ordenar pago a justificar de 100 € por causa de adquisición de lonas de piscina municipal a Don Angelo Encinas.*

26, *Autorizar y ordenar pago a justificar de 50 € por causa de ITV a Doña María Salud García Blanco.*

27; *Aprobar nómina de funcionario público correspondiente a paga extraordinaria.*

27; *Acordar finalización de contrato con monitores por finalización de actividad deportiva.*

27; *Reconocimiento a trabajadora de horas extraordinarias y productividad por ejercicio de Secretaría accidental.*

28; *Aprobación de nóminas del mes de junio.*

28; *Autorización de gasto y ordenación de pago de la tasa por expedición de certificados tributarios en el ámbito de la subvención para el mantenimiento de contratos de bibliotecarios.*

28; *Aprobación de dietas de los miembros del pleno correspondiente a sesión del 12 de junio.*



28; Aprobación de dietas de los miembros de la Junta de Gobierno Local correspondiente a las sesiones de 10 y 11 de junio.

28; Aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas del bar de la piscina municipal.

JULIO

1; Solicitud de la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención mediante acumulación

9; Reconocimiento de obligaciones

10; Nombramiento de Secretario-Interventor acumulado a Don Miguel Rubio Kallmeyer y establecimiento de gratificación mensual

17; Declarar desierta la licitación para concesión de bar en piscina municipal al no haberse recibido oferta alguna

18; Aprobación de gasto para inserción de anuncio de información pública de calificación urbanística y licencia para legalización de naves industriales y ampliación de las mismas para uso de pistas de pádel en el DOCM.

19; Ordenación de pago de 17.176, 14 € a favor de la Agencia Tributaria en concepto de retenciones en el IRPF

19; Por el que se convoca Junta de Gobierno Local Ordinaria para el día 23 de julio de 2019

23; Aprobación de diversas facturas y ordenación de pago

25; Reconocimiento de obligación y pago de diversas facturas

30; Aprobación de gasto y adjudicación de diversos contratos menores para festejos.

30; Reconocimiento de obligación y pago de factura de Hormisa Caucho S.L por importe de 3.267 €

30; Reconocimiento de obligación y pago de factura por importe de 9.984, 62 € a Miguel García Rivero .

30; Nombramiento de Concejala de Sanidad

AGOSTO

1; Aprobar padrón de tasa de servicio de comida a domicilio correspondiente al mes de julio.

1; Aprobar el padrón de la tasa de servicio de dependencia correspondiente al mes de julio.

1; Aprobar el padrón de la tasa de ayuda a domicilio correspondiente a julio de 2019.

5; Por el que se convoca Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 8 de agosto de 2019.

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 01B/ 2019

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 02B/ 2019

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 03B/ 2019

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 04B/2019

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 05B/2019

8; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 06B/2019

13; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas 07B/2019

19; Aprobación de asistencias a los miembros de la JGL por sesión de 23 de julio

23; Autorización de pago a justificar por adquisición de vestuario para reina y damas en fiestas patronales 2019 por importe de 600 € a favor de Doña Ana María Sánchez Ortega.

29; Reconocimiento de obligación y pago de expediente de facturas

30; ADO a favor de la Tesorería General de la SS por importe de 17.669, 22 €

30; Aplicación de la subida del 0, 25% en las nóminas con efecto retroactivo desde el mes de julio de acuerdo con Real Decreto-Ley 24/2018.

30; Pago de nóminas mes de agosto

SEPTIEMBRE

2; Pago a justificar por adquisición de vestuario reina y damas fiestas patronales 2019 por importe de 600 € a favor de Doña Laura de Lucas.

2; Por el que se convoca Junta de Gobierno Local Ordinaria para el día 5 de septiembre de 2019.

10; Pago a justificar por adquisición de vallas móviles por importe de 313, 39 € a favor de D. Angelo Encinas.



11; Aprobar propuesta del Tribunal y constituir Bolsa de Trabajo de monitores deportivos.
11; Autorizar el gasto y ordenar el pago de la tasa de espectáculos taurinos por importe de 43, 71 €
13, Aprobar el padrón de la tasa Escuela Infantil de septiembre, compuesto por once cargos y un importe total de 1.420 €

Don José Luis de Lucas (PSOE) quiere que conste en Acta el último de la relación.

El Decreto es el siguiente:

“Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la TASA ESCUELA INFANTIL correspondiente al mes de septiembre de 2019 y a fin de proceder a la correspondiente recaudación de dicha tasa, por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local
RESUELVO

-Aprobar el padrón de la TASA ESCUELA INFANTIL correspondiente al mes de septiembre de 2019, compuesto por once cargos y por un importe total de mil cuatrocientos veinte euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo del 15 de septiembre al 20 de octubre de 2019-10-16-Que se practique la notificación colectiva de los recibos y el anuncio de la cobranza en voluntaria de la tasa anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios”.

8º. ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Luís de Lucas en nombre del Grupo Municipal Socialista desea saber sobre el Libro de las Fiestas si se ha cobrado lo mismo que antes o se han variado los precios. El Alcalde contesta que lo mismo .

Continúa diciendo que viendo el expediente de empleo han visto una resolución de Alcaldía con número 291/2019 donde nos han nombrado un Alcalde nuevo , Julián Pantoja Moreno, y donde hay una serie de orquestas , actividades y empresas de septiembre de 2018 (magic , Arco iris, Sandoval, pirotecnia etc) y está firmado por ti, Julián Torrejón, y no sabemos a qué corresponde y quiere copia de eso. Explica Don Daniel Chozas (PP) que probablemente será un error de transcripción que se revisará .

Querían saber también qué empresas han explotado las barras de la zona joven y del patio escolar de las fiestas. El Alcalde dice que le contestarán por escrito. Don José Luís De Lucas comenta que se cargaron una de las tradiciones más grandes. Que terminaran los cabezudos en el patio escolar, pero ya sabemos por qué el cambio. El Alcalde explica que ellos se reunieron con la gente en la Casa de la Cultura y le pareció bien a todo el mundo.

El día 25 de septiembre se celebra una clase práctica de los alumnos de la Escuela Taurina de Toledo. Los alimentos donde han ido . Y el dinero recaudado. El Alcalde dice que el dinero está pendiente que venga del Banco de alimentos A la pregunta de quien recogió el dinero , el Alcalde contesta que hay unas urnas cerradas . Don José Luís dice que ya solicitarán el recibo de entrada y el destino de ese dinero.



Pregunta, además, en relación al decreto leído de la tasa de aprobación del padrón de la Escuela Infantil, le gustaría saber cuanto está cobrando el actual prestador del servicio. El Alcalde dice que de memoria no lo sabe. Don Daniel Chozas dice que no se pueden acordar de todo y que ellos cuando gobernaban no explicaban nada y Don José Luís De Lucas dice que ahora gobiernas tú, machote y el que tiene que proponer eres tú.

El Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente pregunta:

“Por parte de este Grupo Político se han realizado tres peticiones al Ayuntamiento solicitando información sobre la relación contractual que vincula al actual prestador del servicio de la Escuela Infantil con el Excmo Ayuntamiento de Pantoja. Por parte de este Ayuntamiento lo único que se ha remitido a este grupo ha sido un informe suscrito por el secretario del Ayuntamiento en el que se comienza hablando del artículo 25.2n de la LRBRL relativo a la escolaridad obligatoria , que para el caso que nos ocupa no es de aplicación , ya que partimos de la base de que la enseñanza de 0 a 3 años no es obligatoria.

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento del acuerdo de desistimiento adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 8 de agosto únicamente a través de la interesada en el procedimiento , debido a que desde el Ayuntamiento no se ha facilitado ninguna información, ni siquiera de las Juntas de Gobierno celebradas hasta la fecha.

En dicho acuerdo, y como única motivación se hace mención a la existencia de una serie de “irregularidades palmarias”, que de igual forma no se especifican.

La nueva Junta de Gobierno ha desistido de un procedimiento de adjudicación de un contrato de la Escuela Infantil Municipal “Chiquitines” cuando esa decisión no puede ser adoptada basándose en un informe de secretaría, ya que para adoptar cualquier acuerdo relativo a ese procedimiento , la propuesta debe venir únicamente de la Mesa de contratación . Aunque suponemos que de eso ya se habrá enterado este nuevo equipo de gobierno si es que ha tenido a bien leer el recurso de reposición interpuesto frente a dicho acuerdo. Así que lo que creemos es que las “irregularidades palmarias” son las llevadas a cabo por la nueva Junta de Gobierno que ha adoptado un acuerdo que es nulo.

Toda vez que sobre el acuerdo adoptado con fecha de 8 de agosto existe presentado un recurso de reposición pendiente aún de resolución por parte de la Junta de Gobierno , entendemos que se ha debido firmar un nuevo contrato para poder prestar el servicio, ya que desde el día 1 de septiembre se está prestando el servicio de la Escuela Municipal.

Si el artículo 288 de la Ley de Contratos del Sector Público que se relaciona en el informe del Secretario habla de que existe obligatoriedad del contratista de prestar el servicio con la continuidad convenida...” , pues muy bien: a qué tipo de contrato nos estamos refiriendo, cuáles son las características del mismo. Díganme ustedes.

Si es por el que existía con anterioridad a la convocatoria del nuevo procedimiento , como bien dice el Secretario en su informe y se establece en el propio contrato, no caben prórrogas del mismo.



Hay que resaltar que el Secretario del Ayuntamiento dice en su informe de fecha de 1 de agosto de 2019, que por parte de Don M. Díaz , en nombre y representación de "Escuela de Animación Juvenil Juventud de Castilla-La Mancha "se presenta escrito o reclamación (no consta bajo forma de recurso sino más bien de "solicitud") , en el que se solicita que se "desista del contrato por la falta de transparencia habida durante la tramitación del expediente , así como por la infracción en el mismo de las normas que regulan el procedimiento administrativo de contratación".

Resulta cuanto menos extraño que la literalidad de la frase con la que se redacta el acuerdo de desistimiento de la Junta de Gobierno del procedimiento, coincida con lo contenido en el escrito presentado por el representante de la anterior empresa prestadora del servicio, que casualmente es la que ha quedado en segundo lugar en el procedimiento de licitación del nuevo contrato de servicio. A mayor abundamiento, la fecha de presentación de dicho escrito es el primer día hábil de la nueva Corporación.

Pues bien, tal y como resulta del informe del Secretario del Ayuntamiento, de todas las "irregularidades palmarias" que se atribuyen al procedimiento llevado a cabo por el anterior equipo de gobierno, únicamente deja abierta a un posible desistimiento del procedimiento, mediante el uso de un tiempo verbal condicional, "podría proceder del desistimiento", en referencia al tipo de documento mediante el que se acredita la solvencia económica. Tal hecho no deja de ser una mera interpretación del Secretario, que de igual forma en el recurso presentado se rebate y que incluso la propia ley de contratación establece en su articulado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, quien realmente ha hecho dejación de funciones ha sido el nuevo equipo de Gobierno, ya que no ha conformado la nueva Mesa de Contratación, órgano que hubiera permitido dar continuidad al procedimiento . Y en lugar se eso, en base a un acuerdo que es nulo, y de forma arbitraria, adopta la decisión de desistir del mismo.

Todo lo contrario que la actuación llevada a cabo por la anterior Junta de Gobierno, que a través de la correspondiente Mesa de Contratación, cumplió con todos los trámites exigidos. Todo el procedimiento se realizó por la Mesa de Contratación formada, entre otros , por dos Secretarios-Interventores y mediante el uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil del contratante.

¿Qué relación contractual vincula al Excmo de Pantoja con el actual prestador de servicios de la Escuela Infantil Municipal "Chiquitines" y cuáles son sus características?

Por Alcaldía se hace , a su vez, una pregunta: si estaba tan claro el procedimiento de contratación, por qué desde el día 2 de mayo hasta el 15 de junio que está vuestro equipo no se firma el contrato. *(Aquí se produce una discusión entre Don Daniel Chozas y Don José Luis De Lucas de la cual no se escucha ni la mitad debido al timbrado del móvil de alguien del público)* Don José Luís de Lucas dice que le pregunte a Irene (anterior secretaria) que lleva con los Pliegos desde septiembre. Añade que lo difícil lo va a tener él y los que componen la Junta.

Don Daniel Chozas insiste en que si el procedimiento estaba tan claro por qué no adjudicáis en tiempo y forma . Don José Luís De Lucas informa que el día 12 de junio ya no tienen Secretaria. Don Daniel Chozas dice que desde el 2 de mayo tenían para hacerlo. Don José Luis de Lucas contesta que tú no eres el órgano para desestimar el contrato y lo dice el Secretario en su informe. Tienes que irte a la Mesa de Contratación. Si él ya no está, el actual equipo tiene que nombrar esa mesa. Alcalde que ya veremos donde llega y Don Daniel Chozas le dice que haga lo que tenga que



hacer y que no les asusta, pero que es importante que figure que por qué desde mayo hasta junio no se adjudica y es irracional que hagan una adjudicación vestida de requerimiento. Don José Luís De Lucas pregunta que cómo es eso, se hacen con transparencias y el señor que vino a lloraros , dice el secretario no yo que es solicitud y no recurso. Don Daniel Chozas dice que si le sirve de algo ya está iniciado el procedimiento. Ese señor que habla de transparencia ya estuvo allí. Don Daniel Chozas dice que entonces por qué no adjudican y responde que se quedan sin secretaria el 29 de mayo. Doña María Ángeles García (PSOE) dice que sabéis que el 25 de mayo la Secretaria no es capaz ni siquiera de hablarla durante las elecciones porque no quiso firmar para que se marchara. Don Daniel Chozas dice que el procedimiento está iniciado y con las mismas bases que tuvieron ellos y Doña María Ángeles García López dice que se alegra mucho de ello porque el pliego está súper estudiado. Don José Luís De Lucas dice que el coste que se está teniendo ahora ya lo solucionaba el Pliego. El Alcalde dice que ese problema no lo tendrían si hubieran adjudicado y Don José Luís De Lucas dice que no habría ese problema si se hubiera retrotraído a la mesa y que eso se verá donde se tenga que ver. Doña María Ángeles dice que si utilizan el pliego es señal de que estaba bien y Don Daniel Chozas dice que no era problema del Pliego sino de la actuación seguida y que tienen informes jurídicos al respecto.

El Alcalde explica que como saben, han estado sin secretario, después ha habido vacaciones y después las fiestas, pero que todo lo que soliciten lo irán teniendo. Doña María Ángeles añade que la Secretaria votó en última instancia pedir ese documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDE

EL SECRETARIO

